La Serena

LA SERENA, 30 OCT 2024

DECRETO N° 2222 /

VISTOS:
El of. int. ord. N° 1025-24, de fecha 23 de octubre de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 4325, de fecha 17 de octubre de 2024, que nombra Alcalde (S) a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, desde el día 18 de octubre de 2024; la licitación pública denominada "Mantención e Instalación Señales Demarcaciones", ID 4295-31-LR23, a la empresa Prisma Ingeniería SpA; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, existe la necesidad de ajustar el sentido del tránsito de algunas vías de la comuna de La Serena como una medida para mitigar la congestión vial, atendido el sostenido crecimiento vehicular que ha experimentado la ciudad. Que, ello, como consecuencia del estudio y proyecto denominado "Servicio Eventual Orden de Trabajo N° 01/2024", en el contrato "Mantención e Instalación Señales Demarcaciones".

2.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4°, letra h), de la ley N° 18.695, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el transporte y tránsito públicos.

3.- Que, por su parte, el artículo artículo 172 de la Ley de Tránsito, prescribe que, toda modificación que se hiciera al sentido del tránsito de las vías públicas, deberá darse a conocer por la municipalidad correspondiente por medio de avisos, que se difundirán por tres días, a lo menos, en el diario, periódico, radios, u otros medios de comunicación social, de mayor circulación o sintonía en la comuna, la que sólo entrará a regir una vez efectuada la difusión indicada e instaladas las señalizaciones oficiales.

D E C R E T O:

1. **MODIFICASE** el sentido actual del tránsito de calle General Novoa, entre las calles Molinos Viejos y Justo Donoso, que correspondía al sentido de tránsito bidireccional, quedando con sentido unidireccional de oriente a poniente.

2. **MODIFICASE** el sentido actual del tránsito de calle Molinos Viejos, entre las calles Castro y General Novoa, que correspondía al sentido de tránsito bidireccional, quedando con sentido unidireccional de poniente a oriente.

3. **MODIFÍCASE** el sentido actual del tránsito de calle Bramadero, entre calle Molinos Viejos y avenida Colo Colo, que correspondía al sentido de tránsito bidireccional, quedando con sentido unidireccional de norte a sur.

4. **MODIFÍCASE** el sentido actual del tránsito de calle Manuel Rodríguez, entre las calles Cantournet y Vicente Zorrilla, que correspondía al sentido de tránsito bidireccional, quedando con sentido unidireccional de sur a norte.

5. **PUBLÍQUESE** un extracto del presente instrumento durante tres días en el diario, periódico, radios, u otros medios de comunicación social, de mayor circulación o sintonía en la comuna, instalando luego las señalizaciones correspondientes.

6. **DEJASE ESTABLECIDO** que, deberán realizarse las modificaciones a la señalización y demarcaciones de tránsito para la nueva operación de las vías que este acto administrativo contiene, todo ello, según coordinación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

7. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, la fiscalización de lo resuelto corresponderá a Carabineros de Chile y a Inspectores Municipales y Fiscales.

8. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas de alias, lo que debe realizar Secretaria Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Coquimbo
- Carabineros de Chile
- Primer y Segundo Juzgado de Policía Local
- Departamento de Relaciones Públicas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLM/VRS/CSA/AEC/ECM